

Consortio Hospital Piedecuesta 2011

Contrato de Obra Pública 069 de 2012.

Piedecuesta, Octubre 16 2013

17 OCT 2013
1.15.11
Serrano

Doctor.

ATTE: Dr Pablo Cáceres Serrano
HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA
Gerente
Ciudad

HLPS - 069-097

Asunto: PETICION RECONOCIMIENTO ECONOMICO

Respetado Doctor Cáceres,

Reciba una cordial saludo de parte del **EQUIPO DE TRABAJO del CONSORCIO HOSPITAL PIEDECUESTA 2011**. Con el presente oficio quiero resumir de forma clara las peticiones que después de concluir las diferentes reuniones sostenidas con el departamento Jurídico y asesor del hospital en compañía de la supervisión técnica del contrato se llegó a la determinación el pasado 26 de Septiembre de 2013 en la gerencia que usted preside, reconocer las siguientes determinaciones así:

- Reconocer al Consorcio la petición de Acta de Imprevistos que para tal motivo se sustentó técnicamente por parte de la supervisión del Hospital después de nuestro requerimiento de meses pasados, el cual asciende a la suma de **Doscientos noventa y nueve millones seiscientos treinta y seis mil setecientos cincuenta pesos moneda corriente (\$299.636.750.00)**, la cual fue discutida en dicha reunión y concertada. A este valor hay que descontarle el valor correspondiente a los imprevistos contemplado en oferta.
- Reconocer la Actualización de precios Contractuales ya que estamos realizando una obra con precios de año 2010 presentada en 2011 y en ejecución años 2012 y 2013, es decir, indexar según la tabla que para tal fin tiene estipulada el gobierno Nacional a través del Departamento Nacional de Estadísticas (DANE) para este tipo de casos. Dada esta petición se discutió alcance del mismo y se determinó que esta petición era viable reconocer en tiempo y lugar, por tanto la supervisión de parte del hospital presento un cuadro que condensa toda esta información mes a mes y acta tras acta, según petición que por parte nuestra habíamos presentado en derecho de petición y que fue aceptada y aprobada por parte de la ESE y con concepto de viabilidad Jurídica por parte de la Secretaria de Salud Departamental. En dicho cuadro se muestra como se debe reconocer el valor de actualización de precios según los índices presentados por el DANE. Cuadro que presento a su consideración, con una modificación puesto que para esa fecha no se tenían datos correspondiente al segundo trimestre del año 2013 y que a hoy existen pudiéndose calcular como es debido el reconocimiento de las actas números 9,10 y saldo final del contrato para totalizar en definitiva **(sin**

Consortio Hospital Piedecuesta 2011

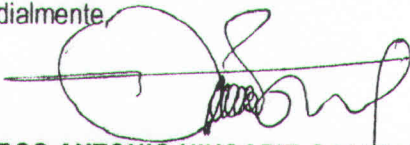
Contrato de Obra Pública 069 de 2012.

tener en cuenta el incremento del tercer y cuarto trimestre del año), sin totalizar más índices sino que, sobre esta petición el Consorcio pide que se haga sobre este último trimestre que tiene el DANE (**situación favorable para la entidad**), toda vez que esta solo se tendrá en el primer o segundo trimestre del año entrante y por ende no se podrá liquidar el contrato hasta tanto no se tenga dicho índice. Si es tenida en cuenta esta petición el consorcio renunciara a futuras reclamaciones por este concepto. Dadas las consideraciones anteriores se debe reconocer al consorcio la suma de **quinientos treinta y tres millones trescientos cuarenta y seis mil seiscientos noventa y un pesos moneda corriente (\$533.346.691.00)** por actualización de precios.

- En dicha reunión también fue discutido el reconocimiento que por demoras injustificadas a los pagos realizados extemporáneamente, correspondientes del acta 01 al acta 08 y que afectaron el equilibrio contractual del proyecto. Por tal motivo este cálculo se realizó teniendo en cuenta la morosidad de cada acta con un índice de afectación según la tasa, que para tal efecto está determinada por la Superintendencia financiera de Colombia y que también se anexa a este oficio y que fue aprobada para su correspondiente tramite jurídico y para el pago correspondiente. Dado lo anterior esta petición que fue aceptada asciende a la suma de **Doscientos ochenta y seis millones ciento catorce mil treinta y tres pesos (\$286.114.033.00)**
- Se leyó el concepto jurídico dado por el Hospital al no reconocimiento de la petición realizada a reconocer el 5% del impuesto de guerra, que supuestamente no fue tenido en cuenta en estudios previos.

Mi solicitud expresa tiene sentido en el entendido que como es reconocido por parte del Hospital, se debe cancelar al contratista esta afectación, por tal motivo me permito solicitarle se nos informe cuando y en qué forma se cancelara este dinero al Consorcio toda vez que está afectando significativamente el equilibrio económico contractual.

Cordialmente,



MARCO ANTONIO HINCAPIE GALINDO

R.L. Consorcio Hospital Piedecuesta 2011.

Anexo: 2 folios

indexacion de precios

			INDEXACION					
DESCRIPCION	FECHA DEL ACTA	VALOR ACTA- SIN IVA	INDICE INICIAL	INDICE FINAL	INDICE DE INDEXACION	VALOR INDEXADO	VALOR A RECONOCER	VALOR ADMINISTRACION INDEXADO, A RECONOCER
ACTA 1	29/04/2012	\$ 70.981.008,26	174,74	180,85	1,035	\$ 73.462.946,91	\$ 2.481.938,65	\$ 670.123,44
ACTA 2	29/05/2012	\$ 305.077.170,30	174,74	180,85	1,035	\$ 315.744.570,50	\$ 10.667.400,20	\$ 2.880.198,05
ACTA 3	29/06/2012	\$ 231.052.537,40	174,74	180,85	1,035	\$ 239.131.574,85	\$ 8.079.037,45	\$ 2.181.340,11
ACTA 4	30/07/2012	\$ 237.307.326,60	174,74	185,07	1,059	\$ 251.336.081,80	\$ 14.028.755,20	\$ 3.787.763,90
ACTA 5	30/08/2012	\$ 166.572.847,30	174,74	185,07	1,059	\$ 176.420.034,62	\$ 9.847.187,32	\$ 2.658.740,58
ACTA 6	28/09/2012	\$ 69.480.744,10	174,74	185,07	1,059	\$ 73.588.195,67	\$ 4.107.451,57	\$ 1.109.011,92
ACTA 7	28/10/2012	\$ 229.431.121,43	174,74	189,64	1,085	\$ 248.994.608,38	\$ 19.563.486,95	\$ 5.282.141,48
ACTA 8	24/11/2012	\$ 941.704.213,91	174,74	189,64	1,085	\$ 1.022.002.902,17	\$ 80.298.688,26	\$ 21.680.645,83
ACTA 9	29/08/2013	\$ 346.508.558,00	174,74	202,49	1,159	\$ 401.536.671,11	\$ 55.028.113,11	\$ 14.857.590,54
ACTA 10	29/09/2013	\$ 340.091.280,00	174,74	202,49	1,159	\$ 394.100.282,06	\$ 54.009.002,06	\$ 14.582.430,56
Saldo final		\$ 1.019.140.123,70	174,74	202,49	1,159	\$ 1.180.987.087,38	\$ 161.846.963,68	\$ 43.698.680,19
							\$ 419.958.024,44	\$ 113.388.666,60

TOTAL A RECONOCER \$ 533.346.691,04

DESCRIPCION	PERIODO DE ANALISIS	VALOR INICIAL DEL CONTRATO
Fecha de suscripcion inicial del contrato según licitacion	15/08/2011	3.957.346.931,00
Fecha real de suscripcion contractual	22/02/2012	
Fecha de terminacion normal del contrato	15/02/2012	
Índice de indexación final calculado sobre el primer trimestre de 2013, dado que		174,74
Porcentaje de administracion		27%

formula de indexacion	INDICE INICIAL
-----------------------	----------------

VI: es el valor indexado

VH: es el valor historico a indexar sobre cada acta parcial

IF: es el indice final, calculado sobre la fecha de corte de cada acta parcial

II: es el indice inicial tomado, a partir de la fecha final en que normalmente hubiera terminado el

ACTA	VALOR ACTA SIN IVA	MENOS AMORTIZACION	MES GENERADO	MES PAGADO	RETRASO EN PAGO		TASA LEGAL DE		PORCENTAJE TASA DE			COBRO A EFECTUAR POR RETRASO PAGOS			PORCENTAJE FINAL DE
					MESES	DIAS	PERIODO	TASA	E-A	MES	DIA	MESES	DIAS	TOTAL	
ACTA 1	50.981.008,00	25.490.504,00	Abr-12	09-Ago-12	3,00	9,00	01-Abr-12	30,78%							
ACTA 2	305.077.170,00	152.538.585,00	May-12	27-Dic-12	6,00	27,00	30-Jun-12	31,29%	31,29%	2,61%	0,087%	1.993.994,68	199.399,47	2.193.394,14	4,302%
ACTA 3	231.052.537,00	115.526.268,50	Jun-12	27-Dic-12	5,00	27,00	01-Jul-12	31,29%	31,34%	2,61%	0,087%	23.902.796,27	3.585.419,44	27.488.215,71	9,010%
ACTA 4	237.307.320,00	118.653.660,00	Jul-12	03-Abr-13	8,00	3,00	30-Sep-12	31,34%	31,34%	2,61%	0,087%	15.085.805,23	2.715.444,94	17.801.250,17	7,704%
ACTA 5	166.572.847,00	83.286.423,50	Ago-12	03-Abr-13	7,00	3,00	01-Oct-12	31,34%	31,13%	2,59%	0,086%	24.624.589,57	307.807,37	24.932.396,94	10,506%
ACTA 6	69.480.744,00	34.740.372,00	Sep-12	08-Ago-13	10,00	8,00	31-Dic-12	31,13%	31,25%	2,60%	0,087%	15.124.120,45	216.058,86	15.340.179,32	9,209%
ACTA 7	229.431.121,00	114.715.560,50	Oct-12	08-Ago-13	9,00	8,00	01-Ene-13	31,13%	31,25%	2,60%	0,087%	9.046.971,88	241.252,58	9.288.224,46	13,368%
ACTA 8	941.704.213,00	470.852.106,50	Nov-12	05-Sep-13	8,00	12,00	31-Mar-13	31,25%	31,25%	2,60%	0,087%	26.886.459,49	796.635,84	27.683.095,33	12,066%
							01-Abr-13	31,25%	30,51%	2,54%	0,085%	95.771.318,46	4.788.565,92	100.559.884,39	10,679%
PARCIAL	2.231.606.960,00	1.115.803.480,00												225.286.640,45	10,10%
ADMINISTRACION															
TOTAL								27%						60.827.392,92	
														286.114.033,38	